

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|--------------|
| RESUMEN |
| LEYES |
| |
| DECRETOS |
| |
| RESOLUCIONES |
| |
| LICITACIONES |
| |



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87 | EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger | CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA | CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005 | Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300 |
| LA RIOJA | Martes 02 de Julio de 2024 | Edición de 12 páginas - N° 12.169 | | |

**VARIOS****Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2024 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de accionistas para firmar el Acta.
 2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de los Estados Financieros anuales separados y consolidados al 31/12/2023.
 3. Consideración de los Estados Financieros anuales separados y consolidados, juntamente con sus notas y anexos, la Memoria, los Informes de Auditoría emitidos por los Auditores Independientes y los Informes de Revisión de la Comisión Fiscalizadora sobre Estados Financieros anuales separados y consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023 y de sus resultados, de acuerdo con el Artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
 4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 14.
 5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 14.
 6. Determinación de los honorarios de los Directores.
 7. Determinación de los honorarios de los Síndicos.
 8. Autorizaciones.
- En la ciudad de La Rioja, a los 1 días del mes de julio del año 2024.

Lic. Ariel Darío Parmigiani

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 30374 - \$ 30.187,50 - 02 al 19/07/2024

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 2024 a las 11:00 horas a celebrarse en la sede social a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de lo resuelto por el Directorio referido al cambio en el orden de aplicación de fondos dentro del desarrollo y construcción de la Obra Pública y extensión del Plazo de Aplicación del Contrato de Préstamo celebrado entre la Provincia de La Rioja y la Sociedad en fecha 28.9.2023.
 - 3) Autorizaciones.
- En la ciudad de La Rioja, a los 1 días del mes de julio del año 2024.

Lic. Ariel Darío Parmigiani

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 30375 - \$ 18.112,50 - 02 al 19/07/2024**REMATES JUDICIALES****Luis Esteban Ramírez****Martillero Público Nacional M.P. 168**

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria del autorizante Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201210000027940 - Letra "R" - Año 2021, caratulado: "Renzi, Eduardo Pedro c/Murúa, David Oscar - Juicio Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en Pública Subasta, Sin Base y al mejor postor, en la sala de audiencia de este Tribunal, sito en calle Joaquín Víctor González N° 77 B° Centro, de esta ciudad, provincia de La Rioja, el día tres (3) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a horas doce (12:00) los siguientes bienes: 1) Una bicicleta Marca Armor rodado 29, 27 velocidades, color azul con detalles verdes; 2) Una bicicleta Marca S.L.P. color negro rodado 29; 3) Una bicicleta Marca S.L.P. color rojo rodado 29; y 4) Una bicicleta Marca S.L.P. color rojo rodado 29. Quien resulte comprador abonará en el acto, el total del precio final ofrecido, más el 10 % de la comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público Luis Esteban Ramírez cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en la Provincia. Secretaría, 18 de junio de 2024.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 30341 - \$ 8.160,00 - 25/06 al 02/07/2024



EDICTOS JUDICIALES

Por orden de la Sra. Juez Cámara Dra. Ana Carla Menem, de la autorizante Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. N° 10401240000038014 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Collantes María Aldana c/Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", que se tramita ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "A" de la Sala 7 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González N° 77, de esta ciudad de La Rioja; se hace saber que se ha iniciado demanda de Supresión de Apellido Paterno, del menor Franco David Roldán Collantes, D.N.I. N° 52.046.373, pretendiéndose la supresión del apellido paterno "Roldán" y subsistiendo el apellido materno "Collantes", a efectos que en lo sucesivo sea llamado Franco David Collantes". En consecuencia, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local una vez por mes, durante dos meses, debiendo comparecer los oponentes dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley, Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Secretaría, 06 de junio de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 30322 - \$ 3.264,00 - 18/06 y 02/07/2024 – Capital

* * *

La Dra. Norma A. de Mazzuchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" sala 9, Secretaría a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, ordena publicar por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando, los terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Ruta N° 25 Km 12 ½ S/N paraje "La Esperanza" de esta ciudad Capital, cuya Matrícula Catastral es: 4-01-50-034-680-023 y 4-01-50-043-782-028 y sus medidas: total de 9 hectáreas, 7.592,38 m², a comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 1040123000034898 - Año 2023 - Letra "O", caratulados: "Oliva Teresita del Valle s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría).
La Rioja, 28 de mayo de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 30287 - \$ 5.440,00 - 14/06 al 02/07/2024 - Capital

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que los Sres. María Jimena Lozada y Robert Jonh Darley Wilkins, han iniciado juicio de Información posesoria en los autos Expte. N° 10402220000032834 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "Lozada María Jimena; Wilkins, Robert John Darley s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle Cepeda N° 450, B° Cochangasta (La Quebrada / Puerta de la Quebrada) de esta ciudad Capital, que consta de una superficie total de 6.356.01 m². Mide en su costado Norte, segmento 2 (89°11'2") al 3 (186°40'37") 32,76 m; del 3 al 4 (186°25'47") 49,58 m; del 4 al 5 (89°8'47") 72,19 m; en su costado Este del segmento 5 al 6 (74°56'45") 54,4 m; en su costado Sur del segmento 6 al 7 (198°32'37") 32,38 m; del segmento 7 al 8 (156°10'3") 34,53, del segmento 8 al 9 (183°54'9") 60,58 m; y del segmento 9 al 1 (95°0'15") 38,02, en su costado Oeste del segmento 1 (95°0'15") al 2 (89°11'2") 27,51 m y dentro de los siguientes linderos: al Norte: propiedad del Sr. Alberto Marcelo de la Vega Peñaloza; al Este: con calle Cepeda; al Sur con propiedad del Sr. Nicolás Viterbo Carrizo y al Oeste: con calle pública, individualizado según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial, a través de disposición N° 025432, de fecha 27 de diciembre de 2021 y disposición N° 025899, de fecha 5 de septiembre de 2022: nomenclatura catastral Dpto. 01; Circ. I - Sec. E - Mz. 240 Parcela "148", a nombre de María Jimena Lozada y Robert John Darley. Se cita a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión a estar a derecho dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de esta ciudad.
Secretaría, 02 de febrero de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 30292 - \$ 14.960,00 - 14/06 al 02/07/2024 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102230000035489 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Reynoso, Gustavo Exequiel



c/Avendaño, Cristina Valeria - Divorcio”, cita y emplaza a la señora Cristina Valeria Avendaño, DNI N° 29.637.139, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, las que se efectuarán por cinco (5) veces, en un diario de circulación local y Boletín Oficial.

La Rioja, 14 de abril de 2024.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 30296 - \$ 4.760,00 - 14/06 al 02/07/2024 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, en los autos hago saber Ud. que en los autos Expte. N° 20201240000038078 - Año 2024 --Letra “I”, caratulados: “Imbernon, Alicia Nélide / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Alicia Nélide Imbernon DNI N° 4.778.628, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 16 de junio de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 30302 - \$ 6.120,00 - 14/06 al 02/07/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Tello Deolinda Janet, Secretaría “A” a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101220000032333 - Letra “V” - Año 2022, caratulados: “Vilches, Claudia del Valle s/Información Posesoria”, ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se identifica con Nomenclatura Catastral Dpto.: 15, Cir.: I, Secc.: A, Mza.: 7 - Parc. “40” superficie de tres mil setecientos ocho metros (3.708 m2) a nombre de la

poseedora Claudia del Valle Vilches Cuil 27-23313954-3, ubicado en la localidad de Chepes, departamento Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, aprobado provisoriamente por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 025770, de fecha 04 de julio del año 2022, para que comparezcan en el plazo de diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de octubre de 2023.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 30343 - \$ 4.080,00 - 25/06 al 02/07/2024 - Chepes

* * *

La Sra. Jueza del Excmo. Juzgado de Paz Letrado N° 1 - Secretaría Única, Dra. María Cecilia González, cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Maya Alberto - DNI M6.752.857, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 10100241000025065 - Letra “M” - Año 2024, caratulados: “Maya Alberto/ Sucesión Ab Intestato”. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) en diario de circulación local.

Secretaría, 18 de junio de 2024.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 30365 - \$ 1.088,00 - 02/07/2024 - Capital

* * *

Banco de la Nación Argentina

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de La Rioja, Secretaría a cargo de la a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal - Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/De la Fuente Damián Alexis s/Ejecuciones Varias (Expte. N° FCB 28215/2023), se ha dictado el siguiente proveído: La Rioja, 27 de mayo de 2024. A lo solicitado por la Dra. Rosana de los Ángeles Millicay en el escrito de fecha 24/05/2024, estese a lo dispuesto a fs. 55 de los presentes... Otro decreto: La Rioja, 21 de febrero de 2024... Asimismo, atento al estado de autos, y no habiendo comparecido el accionado, no obstante estar debidamente notificado



mediante edictos, a lo solicitado por la letrada precitada en el escrito mencionado ut supra, téngase por reconocida tácitamente la firma, y preparada la acción ejecutiva (Arts. 526 y 527 C.P.C.C.N.). Consecuentemente, procédase por Secretaría a recaratular los presentes, debiéndose dejar respectiva constancia. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 523, 531 y 542 del código precitado, téngase por iniciado juicio ejecutivo en contra del Sr. Damián Alexis De la Fuente - DNI 37.745.166, cuyo domicilio se indica en la demanda, por la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 122.588,47) en concepto de capital, con más la suma del 30% adicional estimado provisoriamente para intereses, costas y gastos del juicio. En consecuencia, intímese de pago al ejecutado, y en su defecto trábase embargo hasta cubrir las sumas referidas. Hágase saber al mismo que la intimación de pago importa la citación para que en el término de cinco (5) días, con más la ampliación correspondiente por distancia en caso de ser ello pertinente (Art. 158 del C.P.C.C.N.), oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de proseguírsele la ejecución y el emplazamiento para que, en el mismo término constituya domicilio electrónico en autos (Ac. 31/11, 38/13 y 3/15 CSJN), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Para su cumplimiento, líbrese cédula de notificación y mandamiento de intimación de pago y embargo al señor Oficial de Justicia con las facultades de ley (Art. 214 del C.P.C.C.N.), teniéndose presente a la persona indicada para intervenir en el diligenciamiento del mismo. Infórmese al destinatario de la medida que no se adjuntan copias de traslado ya que los autos tramitan exclusivamente en formato digital conforme Ac. 4/20 de la C.S.J.N, por lo que la demanda y documental de inicio deberá ser verificada mediante la consulta de causas en trámite del Poder Judicial de la Nación a través del portal www.pjn.gov.ar. A lo solicitado en el punto 6) del petitorio, oportunamente. A lo demás manifestado, téngase presente. Not. Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal. Edictos de ley por el término de un día en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría: 11 de junio de 2024. Queda Ud. debidamente notificado.

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

N° 30366 - \$ 4.488,00 - 02/07/2024 - Capital

Banco de la Nación Argentina

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal - Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Chavero Brian Emmanuel s/Ejecuciones Varias (Expte. N° FCB 13983/2023), se ha dictado el siguiente proveído: “La Rioja, 30 de mayo de 2024. Avócame al conocimiento de las presentes actuaciones en mi carácter de Juez Federal Subrogante conforme Resolución Presidencial N° 75/2024 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, lo dispuesto en los Arts. 1 y 2 inc. a) de la Ley 27.439, y lo establecido mediante Acuerdo N° 94/2018. Atento al estado de autos y conforme lo manifestado y solicitado por la Dra. Rosana de los Ángeles Millicay en el escrito de fecha 23/05/2024, surgiendo de las constancias de autos de los Exptes. N° 13982/2023 y 13991/2023 (los cuales se encuentran conexos con el presente atento a que versan sobre el mismo accionado) que en el último domicilio denunciado por la actora no se encontró al Sr. Brian Emmanuel Chavero, y por consecuente, siendo que se ignora su domicilio y teniendo presente que la accionante declara bajo juramento haber realizado sin éxito todas las gestiones tendientes a conocer el mismo, en virtud de las razones invocadas y a fines de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, autorícese la notificación mediante publicación de edictos conforme lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N., a sus efectos. Not. Fdo. Mario Eduardo Martínez - Juez Federal Subrogante. Otro decreto: La Rioja, 18 de agosto de 2023. Agréguese cédula debidamente diligenciada que acompaña la Dra. Rosana de los Ángeles Millicay con el escrito de fecha 09/08/2023. Asimismo, a lo demás solicitado por la letrada mencionada ut supra, atento al estado de autos, téngase por reconocida tácitamente la firma, y preparada la acción ejecutiva (Arts. 526 y 527 C.P.C.C.N.). Consecuentemente, procédase por Secretaría a recaratular los presentes, debiéndose dejar respectiva constancia. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 523, 531 y 542 del código citado, téngase por iniciado juicio ejecutivo en contra del Sr. Brian Emmanuel Chavero DNI 37.613.460, cuyo domicilio se indica en la demanda, por la suma de Pesos Ciento Ocho Mil Novecientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 108.935,58) en concepto de capital, con más la suma del 30% adicional estimado provisoriamente para intereses, costas y gastos del juicio. En consecuencia, intímese de pago al ejecutado en el domicilio denunciado y en



su defecto trábese embargo hasta cubrir las sumas referidas. Hágase saber al mismo que la intimación de pago importa la citación para que en el término de cinco (5) días, con más la ampliación correspondiente por distancia en caso de ser ello pertinente (Art. 158 del C.P.C.C.N.), oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de proseguírsele la ejecución y el emplazamiento para que, en el mismo término constituya domicilio electrónico en autos (Ac.31/11, 38/13 y 3/15 CSJN), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Para su cumplimiento, líbrese cédula de notificación y mandamiento de intimación de pago y embargo al señor Oficial de Justicia con las facultades de ley (Art. 214 del C.P.C.N.), teniéndose presente a la persona indicada para intervenir en el diligenciamiento del mismo. Infórmese al destinatario de la medida que no se adjuntan copias de traslado ya que los autos tramitan exclusivamente en formato digital conforme Ac. 4/20 de la C.S.J.N, por lo que la demanda y documental de inicio deberá ser verificada mediante la consulta de causas en trámite del Poder Judicial de la Nación a través del portal www.pjn.gov.ar. A lo solicitado en el punto 6 de la demanda, oportunamente. Not. Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena. Juez Federal. Secretaría, 25 de junio de 2024. Queda Ud. debidamente Notificado.

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

N° 30367 - \$ 5.712,00 - 02/07/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Alejandra Echeverría, hace saber que en los autos Expte. N° 10201230000033640 - Letra "H" - Año 2023, caratulados: "Heredia, Haydee Ciriaca - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva - (Información Posesoria), respecto del inmueble ubicado en Dpto. Capital, ciudad La Rioja, distrito La Rioja, Avenida Mons. Angelelli N° 679, que la parcela mensurada a la que se le otorga nomenclatura catastral Dpto.:01; Circ.: I; - Secc.: D - Mza.: 62 - Pac.: "29", comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte colinda con la Parcela h de Falcón Dardo Belindo recorre una distancia 30,35, desde el punto "1" con dirección Este hasta llegar al punto "2",

donde ha formado ángulo de 103°3'56"; al Este: Av. Monseñor Angelelli, parte desde el punto "2" en dirección Sur para recorrer una distancia de 8,08 hasta arribar al punto "3", en donde formando ángulo de 83°23'31", al Sur: colinda con parcela j de parte en dirección Oeste, recorriendo 30,86 m, hasta llegar al punto "4", en donde forma ángulo de 91°08'54", al Oeste colinda con parcela k de allí parte en dirección Norte, recorriendo una distancia de 11,45 m hasta llegar al punto "1", donde formando un ángulo de 82°23'40"; con una superficie total igual a 296.03 m², debiéndose realizar la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación de ésta ciudad mediante cinco veces (5), a los efectos de que se formulen las oposiciones en el plazo de diez días indicado precedentemente, Art 409 del C.P.C. Secretaría, 14 de junio de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30368 - \$ 13.600,00 - 02 al 16/07/2024 - Capital

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° "30101240000038214" - Letra "Q", Año "2024", caratulados: "Quinteros, Miguel del Carmen - Declaratoria de Herederos", tramitados por ante la Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto, a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Miguel del Carmen Quinteros, DNI 6.722.823, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de junio de 2024.

Nahuel Arnaldo
Contreras
Secretario

Dr. Pablo Ricardo
Magaquián
Juez de Cámara

N° 30370 - \$ 952,00 - 02/07/2024 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti, Sala 2, cita a



los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Carlos Nicolás Barrera, D.N.I. N° 11.649.050, mediante edictos de ley que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, en autos Expte. N° 10101240000038166 - Letra "B" - Año 2024, caratulados "Barrera, Carlos Nicolás / Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 18 de junio de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 30371 - \$ 1.224,00 - 02/07/2024 - Capital

* * *

El Inspector Gral. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que mediante disposición N° 113/24 de fecha veinticuatro de junio de 2024 se ha dispuesto la inscripción del contrato social de la firma "Instituto Privado de Nivel Inicial Juana Azurduy S.R.L.", asimismo se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que la Sociedad tiene como Denominación: "Instituto Privado de Nivel Inicial Juana Azurduy S.R.L.", como socios: Sra. Daniela Ileana Tello, D.N.I. N° 33.599.394, Cuil 27-33599394-8 de 36 años de edad, domiciliada en Apóstol Simón N° 1867, barrio San Cayetano, soltera, de nacionalidad argentina y de profesión Lic. y Prof. de Psicopedagogía; y el Sr. Fabián Ramón Bianchetti D.N.I. N° 22.840.453, Cuil 20-22840453-6 de nacionalidad argentina con 50 años de edad, domiciliado en Jorge Newbery N° 245, barrio Vargas de estado civil divorciado y de profesión comerciante. Domicilio: en calle Berutti N° 885, barrio Pango de la ciudad Capital provincia de La Rioja. Duración: 50 años contados a partir de su fecha de inscripción. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto principalmente la de prestación de Servicio educativo formal, mediante gestión privada, de educación inicial y la Comercialización de bienes relacionados al servicio educativo, tales como compraventa, locación, comodato de libros, indumentaria, material didáctico, etc. Específicamente, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o

con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de colisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El capital social se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos que se divide en cuotas iguales de Pesos Dos Millones Quinientos Mil suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Fabián Ramón Bianchetti una cuota, por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil y la Sra. Daniela Ileana Tello, una cuota por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil y el cierre del ejercicio económico será el 31 de diciembre de cada año. Finalmente, la Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios: Lic. y Prof. Daniela Ileana Tello y el Sr. Fabián Ramón Bianchetti. Publíquese.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30372 - \$ 12.880,00 - 02/07/2024 - Capital

* * *

El Inspector General de Justicia, Proc. Jacob Emanuel Saúl, hace saber por el Registro Público a su cargo, que en los autos Expte. N° C023-0163-7-24, caratulados: "Vidrios Riojanos S.R.L. s/Renovación de Gerentes", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial -dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley General de Sociedades- por el que hace saber que la citada empresa ha dispuesto mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14/12/2023, la renovación de la gerencia, atento el vencimiento del mandato, resolviendo por unanimidad designar como Gerentes, de manera plural y conjunta, a la socia, Sra. Sofía López, DNI 29.603.807, CUIL 27-29603807-0, nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión contadora, nacida el 30 de junio de 1982, con domicilio real en calle Nevados del Famatina N° 28, Barrios Altos del Sol, ciudad de La Rioja; y al Sr.



Diego Emmanuel Noriega, DNI 32.727.197, CUIL 24-32727197-7, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión abogado, nacido el 19 de diciembre de 1986, con domicilio real en calle Beccar Varela N° 561, Barrio Shincal, ciudad de La Rioja; por el término de tres (3) ejercicios económicos. Publíquese.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30373 - \$ 5.232,50 - 02/07/2024 - Capital

* * *

La señora Jueza Transitoria del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. María Carolina Varas, Secretaría Única de la Dra. María Eugenia Ártico, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Nélide Alicia del Valle, D.N.I. N° 5.694.324, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días computados a partir que concluya la publicación de edictos, en los autos Expte. N° 10400241000024794 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Herrera, Nélide Alicia del Valle / Sucesión Ab Intestato", Arts. 2.340 del C.C. y C.N., 340 y 342 del C.P.C. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Edicto por cinco (5) veces en un diario de circulación local. La Rioja, mayo de 2024.

Dra. María Eugenia Ártico

Secretaria

N° 30377 - \$ 1.224,00 - 02/07/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría Secretaria "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Sra. Silvia Amalia Baigorri Luna, DNI N° 10.152.538, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10201240000037636 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Baigorri Luna Silvia Amalia - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaría, junio de 2024.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 30378 - \$ 952,00 - 02/07/2024 - Capital

El señor Juez Sala N° 8 Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B" y el Sr. Luis A. Córdoba, Prosecretario, hacen saber por cinco veces que el Sr. Federico Abelardo Guchea ha Iniciado Información Posesoria del inmueble ubicado en Capital de La Rioja, paraje San Pedro, distante 15 km del cruce de Ruta 5 y 6 hacia el Sur, ingresando 2100 m por un camino sobre costado NO de Ruta Pcial. 6. Superficie de 5.138 ha 8232,58 m², que mide al frente -sobre costado Sud- Punto 1-12: 7.629,23 m; contrafrente Norte Punto 6-7: 7.575,86 m; al Este Punto 12 al 11 mide: 5.124,51 m continúa en pequeño quiebre en contra incluido, señalado como detalle 2: punto 11-10: 31,24 m; + Punto 10-9: 63,89 m + Punto 9-8: 35,89 m continuando en recta hacia el Norte, al punto 7 en 1.418,37 m: siendo su costado Oeste: Punto 1-2: 262,02 m, gira al Oeste al Punto 3: en 1,46 m y gira nuevamente hacia el Norte: Punto 3-4: en 2.787,85 m; Punto 4-5: en 1.303,92 m; Punto 5-6: en 2.077,73 m, cerrando así el polígono cuadrado. Lindando en su costado Sud parcela 04-01-51-044-610-986 Disposición 8370 a nombre de Guayco S.A. y parcela 4-01-51-044-715-688 a nombre de Pedro Elizamon Mediavilla; costado Norte con parcelas 4-01-51-041-476-736; 4-01-51-041-461-885 y 4-01-51-460-113 todas Disposición 12552 a nombre de Gerardo Alive; Este: propiedad de Pedro Molina y parcela 4-01-51-042-186-570 Disposición 5265 a nombre de Nicolás Honorato Almonacid y al Oeste con parcelas: 4-51-041-440-580 Disposición 5006 a nombre de Guayco S.A. y 4-01-51-044-944-440 también a nombre de Guayco S.A. inmueble figura inscripto en DGIP y DGCP. a nombre de Francisco Alfredo del Castillo. Nomenclatura Catastral: 4-01-51-041-112-880 y 4-01-51-041-834-150. Se emplaza a los que se consideren con derecho, a comparecer dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 10402230000036090-G-2023, caratulados: "Guchea, Federico Abelardo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". La Rioja, 18 de junio de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 30379 - \$ 14.280,00 - 02 al 19/07/2024 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo del



Sr. Luis Alberto Córdoba (Prosecretario), en los autos Expte. N° 10402240000037782 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Palmieri, Matías / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Matías Palmieri, D.N.I. N° 39.013.272, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro de treinta (30) días posteriores del Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de junio de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 30380 - \$ 1.360,00 - 02/07/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Kallpa Sapem" - Expte. N° 260 - Letra "K" - Año 2023. Denominado: "La Dorita". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 25 de marzo de 2024. Señora Directora: la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6823885.96 - Y=2502157.30) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4857 ha 3882.74 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2505360.809 X=6826186.375 Y=2505360.809 X=6819359.625 Y=2498245.581 X=6819359.625 Y=2498245.581 X=6826186.375. Asimismo, se informa que el área de la manifestación de descubrimiento y el punto de toma de muestra se ubican dentro del cateo Nueve Expte n° 06-K-2023 a nombre de Kallpa Sapem y Otro. Además, se informa que dentro de la manifestación de descubrimiento, atraviesa: servidumbre de camino Chola 1, Expte n° 07-R-2013 a nombre de Rioex S.A y Servidumbre de camino Las Pailas, Expte n° 155-E-2021 a nombre de E.M.S.E. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6823885.96-2502157.30-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: 27 de mayo de 2024. Visto: ... y Considerando: ... La Directora General de Minería

Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "La Dorita", sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Kallpa Sapem, ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 21. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 30324 - \$ 23.431,50 - 18, 25/06 y 02/07/2024



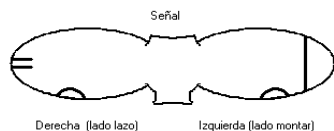
EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00084/24, caratulados: Olivera, Simón Vicente. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001290 a nombre de Olivera, Vicente Polonio D.N.I. 6.709.813, para ser transferido a Olivera, Simón Vicente D.N.I. 24.255.706, con domicilio en Puluchan S/N - Puluchan del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Muesca de abajo; Lado Lazo: Dos tajos en punta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000691



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 30352 - \$ 5.304,00 - 28/06 al 05/07/2024

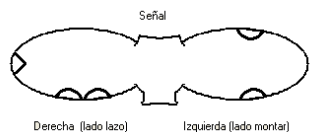
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00087/24, caratulados: Romero, Nicolás Roberto Carlos. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000474 a nombre de Romero, Feliz Carlos LE. 6.724.114, para ser transferido a Romero, Nicolás Roberto Carlos D.N.I. 23.660.704, con domicilio en Libertador e/Mendoza y Gral. Acha S/N Villa San Agustín - Valle Fértil, provincia de San Juan, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Horqueta y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000922



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

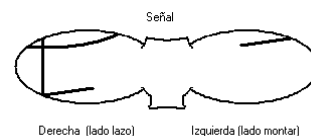
N° 30353 - \$ 5.304,00 - 28/06 al 05/07/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0105/18, caratulados: Oropel, Carlos Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oropel, Carlos Alberto D.N.I. 31.855.824 con domicilio en César Carrizo N° 9110 B° El Sembrador del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima; Lado Lazo: Pilón, Sacado de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000427



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 30354 - \$ 5.304,00 - 28/06 al 05/07/2024

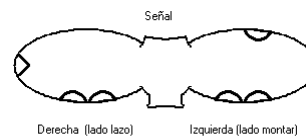
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0110/18, caratulados: Romero, Walter Eduardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Walter Eduardo D.N.I. 24.939.507 con domicilio en Las Rosas N° 1225 B° San Francisco de Asís del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Horqueta y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000432



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

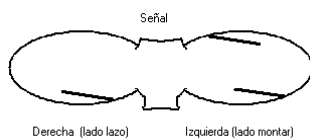
N° 30355 - \$ 5.304,00 - 28/06 al 05/07/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0002/18, caratulados: Agüero, Julio César. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Julio César D.N.I. 27.225.391, con domicilio en calle 2 casa 938 B° San Nicolás departamento Chamental, que desarrolla la actividad en el departamento Chamental (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Zarcillo boleado de encima; Lado Lazo: Zarcillo boleado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

014-000258



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

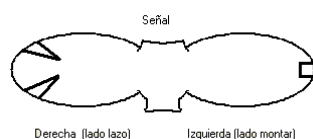
N° 30356 - \$ 5.304,00 - 28/06 al 05/07/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000193/17, caratulados: Godoy, Elsa Estefanía. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Godoy, Elsa Estefanía D.N.I. 33.393.835, con domicilio en Las Heras y Roque S. Peña - La Terminal - Chepes del departamento Rosario Vera Peñalosa, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñalosa (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000366



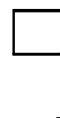
Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

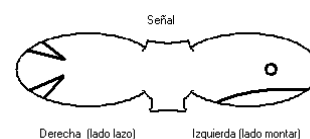
N° 30357 - \$ 5.304,00 - 28/06 al 05/07/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000237/17, caratulados: Bajinay, Miguel Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bajinay, Miguel Alberto D.N.I. 6.607.308, con domicilio en Vichigasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Sacado de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000212



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

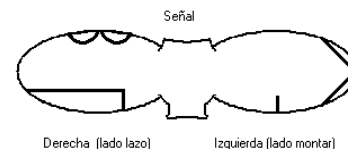
N° 30358 - \$ 5.304,00 - 28/06 al 05/07/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00149/23, caratulados: Luna, Corina Juliana. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Luna, Corina Juliana D.N.I. 1.891.768, con domicilio en pública S/N - Amaná - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza y Tajo de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000829



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 30360 - \$ 5.304,00 - 28/06 al 05/07/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete | Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas | Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH. | Ing. Ariel Martínez Francés De Educación | Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte | Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública |
| Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria | D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente | D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social | D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat | Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía | Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas |
| Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion | Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado | Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno | Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas | | |

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica | Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política | Jorge Raul Maza De Gestión Departamental | Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria | Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional |
| Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales | Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública | D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales | Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad | Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba |
| | | Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social | | |

SECRETARIAS MINISTERIALES

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Cr. Fabián Blanco De Hacienda | Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas | Jorge Mario Ortiz De Agricultura | Lic. Beatriz Tello De Empleo | Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo |
| Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología | Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa | Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería | Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas | José Avila De Gestión Administrativa |
| De Planiamiento e Innovacion Educativa | Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente | Dra. Ivana Guardia De Minería | Carlos Renzo Castro De Biotecnología | Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia |
| D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda | Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social | Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras | Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social | Griselda Herrera De Economía Social y Popular |
| Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion | Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas | Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia. | Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social | Dr. Alfredo Pedrali De Energía |
| Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud | Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención | Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa | Prof. Patricia Herrera De Culturas | Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad |
| D. José Antonio Rosa de Turismo | D. Juan Pablo Delgado De Juventudes | Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia | Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad | D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos |

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

| | | |
|---|-------|----------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 136,00 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 136,00 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 136,00 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 190,50 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 190,50 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 402,50 |
| g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 402,50 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 1.895,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 402,60 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|---|-------|-----------|
| j) Suscripción anual | Pesos | 22.892,00 |
| k) Ejemplar del día | Pesos | 152,00 |
| l) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 373,00 |
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 204,00 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 250,00 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 285,00 |
| ñ) Colección encuadernada del año | Pesos | 33.480,00 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 45.902,00 |